

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-025/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. YADIRA FAZ CEDILLO, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y EL C. LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-025/2022, relativa al Suministro e Instalación de una Planta de Emergencia de 400 Kw con Caseta Acústica e Interconexión a la Red Eléctrica existente, solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 05 de agosto del 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-025/2022.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.
- ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- COMUNICACIONES VARELA S.A. DE C.V.

Página 1 de 9



4

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'G'.



- SISTEMAS DE INVESTIGACION Y AUTOMATIZACIÓN S.A. DE C.V.
- INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA S.A. DE C.V.
- ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS.
- ARMATEC DEL NORTE S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y SOPORTE S.A. DE C.V.
- GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A. DE C.V.
- SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZACARIAS

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 17 de agosto del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, en este acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que los representantes de las empresas **SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES 3G, S.A. DE C.V.**, **INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V.**, y **PROYECTOS Y SOPORTE, S.A. DE C.V.**, no asistieron a dicho evento, por lo que se les descalificó de la presente Licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, SE DESCALIFICÓ a dicha persona moral, toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con el requisito señalado con el inciso s) establecido en la junta de aclaraciones, mismo que a la letra señala: "s) *Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente*".



4

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Derivado lo anterior se **DESCALIFICÓ** a la persona moral **CORPORACION COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), k) y t) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que la empresa **ARMATEC DEL NORTE S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requisito señalado con el inciso q), numeral 7.1 que a la letra señala: *"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. [...] Constancia de asistencia a la visita guiada, señalada en el punto 4.9 de las bases de la presente licitación."*, lo anterior en virtud de que no asistió a la visita guiada obligatoria previa validación de la constancia de asistencia. Así mismo, se hace constar que la mencionada persona moral no cumplió con el requisito establecido en el inciso h), numeral 7.1 el cual consiste en el siguiente: *[...] h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)".* De la misma forma, es de hacer mención que la empresa en cuestión, no cumplió con el requisito señalado con el inciso s) establecido en la junta de aclaraciones, mismo que a la letra señala: *"s) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente."*

Por lo anterior expuesto, se descalificó a la persona moral **ARMATEC DEL NORTE S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, *incisos j), k), y t)* de la presente licitación.

Así mismo, se hizo constar que la empresa **SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requisito señalado con el inciso q), numeral 7.1 que a la letra señala: *"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. [...] Constancia de asistencia a la visita guiada, señalada en el punto 4.9 de las bases de la presente licitación."*, lo anterior en virtud de que no asistió a la visita guiada obligatoria previa validación de la constancia de asistencia.

Por lo anterior expuesto, se descalificó a la persona moral **SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con fundamento en el numeral 23, inciso t) de la presente licitación.

En ese orden de ideas, respecto a la propuesta presentada por la persona física **JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS**, SE LE **DESCALIFICÓ**, toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con el requisito señalado con el inciso s) establecido en la junta de aclaraciones, mismo que a la letra señala: *"s) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el*



4

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente".

Derivado lo anterior se **DESCALIFICA** a la persona física JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZACARIAS con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), k) y t) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

En ese acto se hizo constar que las personas morales denominadas ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V., COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V., y GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., así como la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, si presentaron los sobres de sus propuestas técnicas y económicas, y se les dio apertura a los sobres de sus propuestas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1 de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, cumpliendo de manera cuantitativa con la revisión técnica, los sobres de las propuestas económicas quedaron en resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 26 de agosto de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se notificó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como tomando en cuenta los dictámenes técnicos presentado por los C.C. Lic. Patricia Garza Martínez en su carácter de Encargada de Mantenimiento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y Rigoberto Bazaldúa Carranza en su carácter de Auxiliar Técnico en Mantenimiento de la mencionada Secretaría, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuestas económica presentada por la empresa denominada GUMAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., SE DESECHÓ su propuesta, toda vez que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en lo requerido en el inciso s) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. s) Experiencia:** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán*



validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente.", lo anterior, en virtud que presentó facturación electrónica con antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas y solo una de las facturas anexadas coincide con el objeto solicitado para llevar a cabo la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a las empresas denominadas **GUMAC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación.

En el mismo acto se dejó asentado que en cuanto a las propuestas presentadas por las empresas denominadas **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, **COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, así como la persona física **ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, SÍ CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, y Junta de Aclaraciones.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS , MÁS NO LIMITATIVAS, DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.	\$4,065,000.00
			\$4,065,000.00
			SUBTOTAL
			IVA \$650,400.00
			TOTAL \$4,715,400.00

Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
 I.V.A 16%.



4

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Propuesta económica presentada por la persona moral denominada SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS , MÁS NO LIMITATIVAS, DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.	\$2,904,378.00
SUBTOTAL			\$2,904,378.00
IVA			\$464,700.48
TOTAL			\$3,369,078.48

Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. I.V.A 16%.

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por la empresa denominada COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., y la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, SE DESECHARON sus propuestas, toda vez que no cumplieron en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, inciso c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20 % del monto total de su propuesta I.V.A. incluido, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022. Los licitantes no cumplieron toda vez que no presentaron la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICÓ a la persona moral COMUNICACIONES VARELA, S.A. DE C.V., y la persona física ANTONIO CIPRIANO GUAJARDO SALINAS, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), y t) de la presente licitación.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V., y SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis.



4

Handwritten signatures and initials in blue ink.



RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, tomando en cuenta los dictámenes económicos presentados por los C.C. Lic. Patricia Garza Martínez en su carácter de Encargada de Mantenimiento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y Rigoberto Bazaldúa Carranza en su carácter de Auxiliar Técnico en Mantenimiento de la mencionada Secretaría, la Unidad Convocante determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las empresas **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.,** y **SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.,** SÍ CUMPLEN de manera cualitativa con la con la revisión de sus propuestas económicas, sin embargo la propuesta de la persona moral **ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.,** supera el techo financiero con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 29 de agosto de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la **UNIDAD CONVOCANTE** determina lo siguiente:



4

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle around the word 'CUARTO' and various scribbles and initials.



Se adjudica a la persona moral denominada SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 400 KW CON CASETA ACÚSTICA E INTERCONEXIÓN A RED ELECTRICA EXISTENTE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS , MÁS NO LIMITATIVAS, DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA.	\$2,904,378.00
SUBTOTAL			\$2,904,378.00
IVA			\$464,700.48
TOTAL			\$3,369,078.48

Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó el Suministro e Instalación de una Planta de Emergencia de 400 Kw con Caseta Acústica e Interconexión a La Red Eléctrica Existente, solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo , de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noven) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron. Quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



4

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and various initials like 'A', 'Q', 'B', 'in', and 'u'.



SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (FUNCIONARIO PUBLICO PARA PRESIDIR EL EVENTO)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

UNIDAD REQUIRENTE.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. RIGOBERTO BAZALDUA CARRANZA.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

UNIDAD REQUIRENTE.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. PATRICIA GARZA MARTÍNEZ

LISTA DE ASISTENTES

ALLIANCE SOLUCIONES S.A. DE C.V.,
C. JUAN GUILLERMO AGUILAR ZURITA

SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
C. VIRGILIO BARDAN UGARTE

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-025/2022 relativa al Suministro e Instalación de una Planta de Emergencia de 400 Kw con Caseta Acústica e Interconexión a La Red Eléctrica Existente, solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

